

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA SUMARIO
ADMINISTRATIVO POR FALTA DE
DOCUMENTACION

Huépil, Enero 07 de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 031

VISTOS:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18863 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y las facultades que me confieren los Artículos 2, 53, 56 y 63 del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- b) El Informe Final N° 72/12 del 14.12.2012 de Contraloría Regional de Bio Bio, en su acápite II Examen de cuentas punto 3.1.a) "Ayuda social no rendida en los plazos establecidos al efecto", inciso final

DECRETO

- 1) Ordénese la realización de un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por lo observado por Contraloría Regional de Bio Bio según lo señalado en el punto b) de los vistos
- 2) Designese fiscal para que realice el sumario ordenado por el presente decreto a Bernardo Paredes Paredes.
- 3) Se adjunta copia del Informe Final N° 72/2012 de fecha 14.12.2012 de Contraloría Regional de Bio Bio.
- 4) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control



SECRETARIO MUNICIPAL
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS



ALCALDE
JOSE FERNANDEZ ALISTER

DISTRIBUCION:

- Sr. Bernardo Paredes Paredes
- Contraloría Regional de Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes